



MEJOR P
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/icr

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Nº 831
SECC. 1ª

LAS CONDES, 08 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 1156 de 22.02.2006; M/M Nº114 de 29.01.2010 de la Tesorería Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 15 de Enero de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **FEBRERO DE 2010**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL		
ABELLO ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	40	90
ANDRADE VALENZUELA MACARENA PAZ	40	90
CABEZAS MUÑOZ ALI ALERSI	40	75
CARO MARIN ANA INES	40	75
CERPA GARRIDO MARCELO JOHN	40	90
DOTTE MANZO MARIA MARGARITA	40	90
ESCALONA SAGREDO DORIS PAZ	40	90
FUXS MERCADO PABLO ROGELIO	40	90
GODOY ARACENA MARIA SOLEDAD	40	75
GODOY CACERES MARIBEL DEL CARMEN	40	90
GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIELA FLORENCIA	40	90
GUERRERO MONARDES ERROL MARCEL	40	90
GUZMAN TORRES GERARDO	40	90
HENRIQUEZ CARIS CARLOS ANDRES	40	90
HITSCHERICH SANHUEZA JORGE ALBERTO	40	70
JIMENEZ OÑATE RODRIGO WLADIMIR	40	90
MANRIQUEZ ROJAS XIMENA MARIA	40	75
MATURANA TRUJILLO SOLEDAD DEL TRANSITO	40	90
MORALES GANA PEDRO ALFONSO	40	90
MUÑOZ ZUÑIGA HERNAN PATRICIO	40	90
PÉREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	40	70
POBLETE DONOSO JUAN ENRIQUE	40	90
RAMÍREZ ZUÑIGA ELIZABETH ALEJANDRA	40	90
SANCHEZ BABAROVICH JUAN HERIBERTO	40	90
SARAVIA MEDINA SUSANA AURORA	40	70
SOTO MIRANDA IVAN HUMBERTO	40	75
VALENZUELA GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	40	90
VILLABLANCA BARO MANUEL	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

